CIRCULAR No. 080 DE 2021

FECHA:	01 SET. 2021
DE:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA.
PARA:	DIRECTORES DE NÚCLEO, RECTORES, COORDINADORES, DIRECTORES RURALES, DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
ASUNTO:	Diagnóstico y Seguimiento a la Estrategia de Transporte Escolar - ETE

En concordancia con la normatividad y lineamientos vigentes expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y el Ministerio de Protección Social; la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca en conjunto con la Secretaría de Salud Departamental mediante las Circulares, 039 de 29 de Abril de 2021. 059 de 02 de Julio de 2021 y la 074 del 11 de Agosto de 2021, autoriza a algunos establecimientos educativos el retorno gradual, progresivo y seguro de los estudiantes a la presencialidad.

El Área de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca debe hacer seguimiento a la caracterización en el Sistema de Matricula Estudiantil de Educación Básica y Media de los Establecimientos Educativos de los 41 municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca; por ello reitera el cumplimiento de las Circulares 019 de 15 de Febrero de 2021 y 043 del 10 de Mayo de 2021 sobre el seguimiento e implementación de la estrategia de Transporte Escolar en los establecimientos educativos.

Por lo anterior, La Secretaría de Educación y Cultura del Cauca implementó el sistema para recolección y seguimiento a la estrategia de Transporte Escolar en los establecimientos educativos autorizados y que están prestando el servicio educativo bajo la modalidad de alternancia con presencialidad, y la implementación de la estrategia de Transporte Escolar en el marco de las condiciones de bioseguridad, manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19, estipuladas mediante la Resolución 1537 de 2020 y 1721 de 2020.

Este aplicativo se encuentra disponible en la página www.sedcauca.gov.co / Cobertura educativa / Transporte Escolar o directamente en el link: https://tinyurl.com/GestionCobertura ; el plazo máximo para el diligenciamiento y reporte

de la información sobre la implementación de la estrategia de Transporte Escolar en los establecimientos educativos está definido hasta el 10 de septiembre de 2021.

Después de esta fecha límite, Gestión de Cobertura consolidará la información y la remitirá al Ministerio de Educación Nacional; Todo establecimiento educativo que no registre la información en el aplicativo y en las fechas estipuladas, deberá realizar su reporte de forma individual al Ministerio de Educación Nacional y será responsable de su reporte.

Se adjunta Manual de Usuario para el diligenciamiento de la información en el aplicativo de seguimiento e implementación de la estrategia de Transporte Escolar.

Atentamente,

JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIERREZ
Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Virginia Balcázar Ortiz – Líder Oficina Jurídica SED.

Aprobó: Rodrigo Bambague Meneses – Líder Área de Cobertura Educativa.

Proyecto: Javier Arley Sánchez Ledesma – Profesional Universitario de Cobertura Educativa.